

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 4 Extraordinaria de 27 de febrero de 2019.

MINISTERIO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Resolución No. 4/2019 (GOC-2019-261-EX4)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, MIÉRCOLES 27 DE FEBRERO DE 2019 AÑO CXVII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 4

Página 67

MINISTERIO

**TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

GOC-2019-261-EX4

RESOLUCIÓN No. 4/2019

POR CUANTO: La Ley No. 116, “Código de Trabajo”, de 20 de diciembre de 2013, en su artículo 100 declara el “viernes santo” día de receso laboral con pago del salario.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el artículo 100, inciso a), de la Constitución de la República de Cuba,

Resuelvo:

ÚNICO: Disponer que el día 19 de abril corresponde aplicar lo establecido para el viernes santo de 2019.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original de la presente en el protocolo de resoluciones generales de la Dirección Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

DADA en La Habana, a los 25 días del mes de febrero de 2019.

Margarita M. González Fernández
Ministra de Trabajo y Seguridad Social